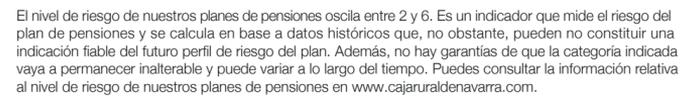


# Planes de Pensiones

## Comenzar hoy a preparar tu jubilación es una sabia decisión.



El nivel de riesgo de nuestros planes de pensiones oscila entre 2 y 6. Es un indicador que mide el riesgo del plan de pensiones y se calcula en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Puedes consultar la información relativa al nivel de riesgo de nuestros planes de pensiones en [www.cajaruraldenavarra.com](http://www.cajaruraldenavarra.com).

### Alertas de liquidez:

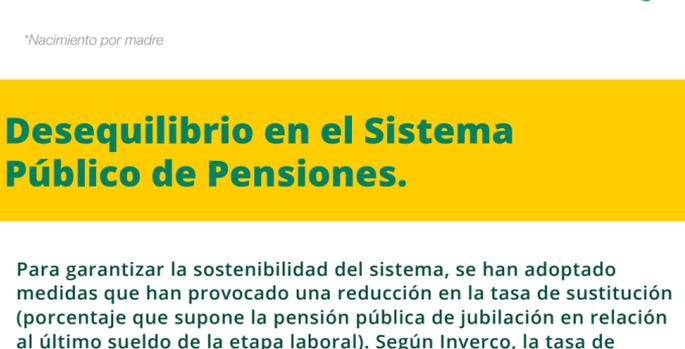
**66** El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.

**66** El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

## ¿Qué son y qué prisa hay?

Son productos de previsión que te ayudarán a mantener tu nivel de vida tras la jubilación, mediante un ahorro que complementará tu jubilación pública y que gozan de un excelente tratamiento fiscal. Al ser una planificación de ahorro a largo plazo, cuanto antes lo suscribas, más ahorro podrás acumular.

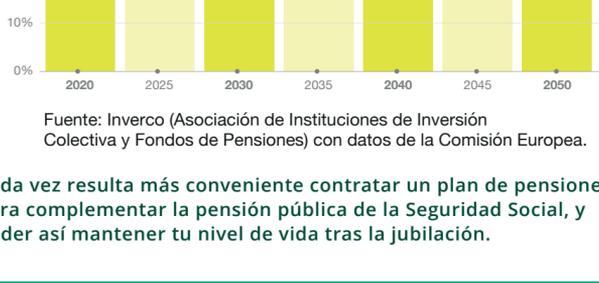
## ¿Por qué un plan de pensiones?



## Desequilibrio en el Sistema Público de Pensiones.

Para garantizar la sostenibilidad del sistema, se han adoptado medidas que han provocado una reducción en la tasa de sustitución (porcentaje que supone la pensión pública de jubilación en relación al último sueldo de la etapa laboral). Según Inverco, la tasa de sustitución pública irá cayendo progresivamente, hasta suponer solo el 49% del último salario en 2050. Esto significaría que quien se jubile en 2050 podría cobrar solo el 49% de su último salario.

### Tasa de sustitución media de las pensiones (%)



Fuente: Inverco (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones) con datos de la Comisión Europea.

Cada vez resulta más conveniente contratar un plan de pensiones para complementar la pensión pública de la Seguridad Social, y poder así mantener tu nivel de vida tras la jubilación.

## Aportaciones

> Límite máximo de aportación anual: **8.000€**

> Límite fiscal de reducción:

Personas con menos de 50 años: **3.500€**

Reduce la base imponible de tu IRPF hasta un **30%** de los rendimientos de trabajo y de actividades económicas.

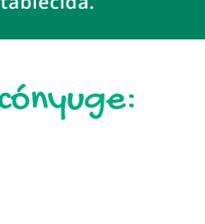
Personas mayores de 50 años: **6.000€**

### Aportaciones periódicas o extraordinarias

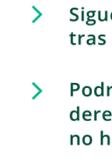
Desde

**30€**

Sin límite de planes



Las aportaciones periódicas se pueden realizar de modo mensual, trimestral, semestral o anual y las extraordinarias en cualquier momento, cuando elijas.



La suma de aportaciones no podrá superar la cantidad anual establecida.

### Aportaciones a favor del cónyuge:

> Aportación máxima anual:

NAVARRA: **2.000 €**

> Cónyuge sin rendimientos, o inferiores anuales a:

NAVARRA: **8.500 €**

### Aportaciones tras la jubilación.

> Sigue beneficiándote de las ventajas fiscales tras la jubilación.

> Podrás recuperar tus aportaciones junto al resto de derechos acumulado en cualquier momento, siempre que no hayas empezado a cobrar la prestación por tus planes.



## Fiscalidad

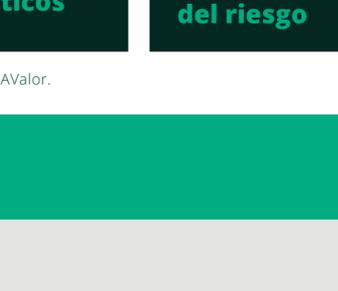
### Excelente tratamiento fiscal

- > Interesante ahorro fiscal en tu próxima declaración de la renta.
- > Las aportaciones que realices a lo largo del año, reducirán la base imponible general del Impuesto de la Renta.

## Otras ventajas

### Movilidad

- > Puedes traspasar tu plan de pensiones de una entidad a otra sin coste.



### Responsabilidad

- > Planes con política de Inversión Socialmente Responsable (ISR)\*

**Transparencia**

**Valores éticos**

**Amplia gestión del riesgo**

\*Exceptuando al Plan de Pensiones RGAValor.

## Prestaciones

### Cuándo

#### Puedo recuperar mi capital.

En el momento de la jubilación, o también si...

- > Fallecimiento
- > Enfermedad grave
- > Gran invalidez, incapacidad permanente total o absoluta
- > Desempleo de larga duración
- > Dependencia
- > Disposición anticipada (A partir del 01/01/2025 para los derechos correspondientes a aportaciones con un mínimo de 10 años)

### Cómo

#### Mediante 4 opciones

**1 Capital.** Todo en una sola vez

**2 Renta.** Elige periodicidad e importe

**3 Mixto.** Parte capital, resto renta

**4 Pagos sin periodicidad regular**

### Fiscalidad

Según fecha de las aportaciones, motivo que dé lugar al cobro, forma de cobro y antigüedad.



## Gama de planes de Caja Rural

Llevamos más de 30 años gestionando los planes de más de 300.000 clientes, podemos ayudarte a elegir el plan que mejor se adapta a tus necesidades.

**Gama Tradicional**

Desde las opciones más conservadoras a las más agresivas, pasando por las moderadas.

**Gama Ciclo de Vida**

Planes que distribuyen su inversión a posiciones cada vez más conservadoras según tu fecha esperada de jubilación.

**Gama Valor**

Una nueva manera de poder obtener interesantes rentabilidades a largo plazo basada en la filosofía de inversión en valor.

## Da el primer paso

Ven a tu oficina de Caja Rural y nuestros expertos prepararán la mejor jubilación para ti.

Cuenta con nuestro simulador de jubilación.

